

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INTELLIGENT MANAGEMENT CORPORACION S.A. EN LIQUIDACION**

En Quito a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete, a las 15H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle La Niña E8-52, entre Yáñez Pinzón y Diego de Almagro, Edificio Royal Business, Piso 3, Oficina 307, de la ciudad de Quito, tiene lugar la convocatoria para la reunión extraordinaria de la Junta General de la compañía INTELLIGENT MANAGEMENT CORPORACION S.A. EN LIQUIDACION

La Junta General ha sido convocada por la Gerente General de la compañía de conformidad a lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto del estatuto social de la compañía. El anuncio de convocatoria suscrito por la Gerente General de la compañía fue publicado el día viernes siete de abril de dos mil diecisiete, en el diario LA HORA de la misma fecha y remitido por correo electrónico a todos los accionistas de la compañía según los datos registrados en la compañía atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

La Gerente General informa a los accionistas presentes que la Junta General Extraordinaria de la compañía será grabada, atendiendo a la disposición establecida en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Comparecen a la convocatoria, las accionistas de la compañía Grace Karina Hidalgo Chávez y Victoria Cynthia Chávez Manosalvas.

De conformidad al estatuto social de la compañía, en su calidad de Gerente General, actúa como Secretaria de la Junta la señora Grace Karina Hidalgo Chávez, y ante la ausencia de la Presidente de la compañía, las accionistas resuelven nombrar como Presidente Ad-hoc de la compañía a la señora Andrea Estefanía Ríos Campaña.

La Secretaria procede con la verificación del quorum mediante la elaboración de la lista de asistentes presentes que es como sigue:

Accionista	Acciones suscritas	Acciones pagadas USD.	Porcentaje de participación en el capital de la compañía
Grace Karina Hidalgo Chávez	688	688,00	86 %

Victoria Cynthia Chávez Manosalvas	32	32,00	4 %
TOTAL	720	720,00	90 %

La secretaria deja constancia además, que se encuentra presente la señora Estefanía Ríos, quienes en virtud del artículo 22 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, se encuentra en calidad de asesora de la accionista Grace Karina Hidalgo Chávez, además de actuar como Presidenta Ad-hoc tras la resolución de la Junta General.

Una vez verificado el número de accionistas presentes, con su respectivo porcentaje de participación en el capital suscrito y pagado de la compañía, la Secretaria manifiesta que en la sesión se encuentran representados el 90 % del capital social pagado y suscrito de la compañía, es decir, 720 acciones de USD \$ 1 cada una, por cuanto se tiene el quórum suficiente para dar inicio a la sesión.

La Presidenta Ad-hoc declara instalada la Junta General Extraordinaria y dispone que la Secretaria lea la convocatoria publicada el 7 de abril de 2017 en la página C6 del diario LA HORA de la ciudad de Quito, cuyo texto íntegro es el siguiente:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INTELLIGENT MANAGEMENT CORPORACION S.A.

De conformidad con las normas legales y estatutarias pertinentes, convocase a Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía Intelligent Management Corporación S.A., que tendrá lugar el día lunes veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, a las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle La Niña E8-52, entre Yánez Pinzón y Diego de Almagro, Edificio Royal Business, Piso 3, Oficina 307, de la ciudad de Quito, con el objeto de conocer los siguientes asuntos, y resolver sobre ellos:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2012.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2012.
3. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2012.
4. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.
5. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.
6. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013.
7. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.
8. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.
9. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014.
10. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

11. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
12. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015.
13. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
14. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
15. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
16. Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales y de la información de reservas correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.
17. Nombramiento del Comisario de la Compañía.
18. Nombramiento del Gerente General de la Compañía.
19. Nombramiento del Presidente de la Compañía.
20. Análisis y resolución sobre las remuneraciones de los Administradores y el Comisario de la Compañía.
21. Resolución sobre la reactivación de la compañía en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
22. Aumento de capital y consecuente reforma del artículo cuarto del estatuto social de la compañía.

Los documentos que serán conocidos según el Orden del día que antecede, se encuentran a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Gerencia General de la compañía ubicadas en la calle La Niña E8-52, entre Yánez Pinzón y Diego de Almagro, Edificio Royal Business, Piso 3, Oficina 307, de la ciudad de Quito; y, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Sobre Juntas Generales de Accionistas de las Compañías Anónimas, serán remitidos adjuntos al correo electrónico de notificación de la convocatoria. Se deja constancia que la exhibición de tales documentos está llevándose a cabo con más de quince días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

Se convoca en forma individual al Comisario de la compañía, señorita Kerlyn Priscila Aguilar Espinoza, con dirección Barrio Nuevo, Calle Serapio Japeravi OE45-22 y Unión y Justicia.

NOTA: Conforme lo dispuesto en el Reglamento Sobre Juntas Generales de Accionistas de las Compañías Anónimas, la convocatoria por correo electrónico se la hará a aquellos accionistas que hubieren registrado su información en la compañía de acuerdo al llamamiento publicado en la página C4 del Diario La Hora de 21 de septiembre de 2015.

Quito, 7 de abril de 2017.

Grace Karina Hidalgo Chávez
GERENTE GENERAL"

Una vez leída la convocatoria, la Presidenta Ad-hoc pide a secretaría que se tome nota de que la Comisaria de la compañía no se encuentra presente a pesar de haber sido debidamente convocada por la prensa y con notificación física que se adjuntará al expediente.

La Presidenta Ad-hoc dispone que se pase a tratar los puntos del orden del día, y pide a Secretaría que se dé lectura al primer punto.

1. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2012.

La Gerente General de la compañía indica que el día que se envió la convocatoria se adjuntó el scan del informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del año 2012, por lo que en honor al tiempo sería preferible no dar lectura y en caso de que los accionistas presentes tengan alguna duda o comentario la expongan para discutirla.

La señorita Victoria Chávez manifiesta que ha podido revisar el informe que recibió adjunto al correo de la convocatoria y no tiene ninguna observación al mismo, por lo que mociona su aprobación.

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada con un voto a favor y cero votos en contra, esto es por mayoría de los presentes en la Junta General, por tanto la Junta General extraordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil doce. Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, la accionista administradora, señora Grace Karina Hidalgo Chávez, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2012.

En este punto también, la Gerente General de la compañía indica que el día que se envió la convocatoria se adjuntó el scan del informe de la Comisaria correspondiente al ejercicio económico del año 2012, por lo que en honor al tiempo sería preferible no

dar lectura y en caso de que los accionistas presentes tengan alguna duda o comentario la expongan para discutirla.

La señorita Victoria Chávez manifiesta que ha podido revisar el informe que recibió adjunto al correo de la convocatoria y no tiene ninguna observación al mismo, por lo que mociona su aprobación.

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad de los presentes en la Junta General, por tanto la Junta General extraordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Comisaria de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil doce.

3. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2012.

La Gerente General de la compañía indica que el día que se envió la convocatoria se adjuntó el scan de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2012, por lo que en honor al tiempo sería preferible no dar lectura y en caso de que los accionistas presentes tengan alguna duda o comentario la expongan para discutirla.

La señorita Victoria Chávez manifiesta que ha podido revisar los estados financieros que recibió adjunto al correo de la convocatoria y no tiene ninguna observación a los mismos, por lo que mociona su aprobación.

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

El Secretario procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada con un voto a favor y cero votos en contra, esto es por mayoría de los presentes en la Junta General, por tanto la Junta General extraordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año dos mil doce. Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, la accionista administradora, señora Grace Karina Hidalgo Chávez, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

4. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

La Gerente General de la compañía indica que el día que se envió la convocatoria se adjuntó el scan del informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del año 2013, por lo que en honor al tiempo sería preferible no dar lectura y en caso de que los accionistas presentes tengan alguna duda o comentario la expongan para discutirla.

La señorita Victoria Chávez manifiesta que ha podido revisar el informe que recibió adjunto al correo de la convocatoria y no tiene ninguna observación al mismo, por lo que mociona su aprobación.

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada con un voto a favor y cero votos en contra, esto es por mayoría de los presentes en la Junta General, por tanto la Junta General extraordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la

Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil trece. Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, la accionista administradora, señora Grace Karina Hidalgo Chávez, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

5. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

En este punto también, la Gerente General de la compañía indica que el día que se envió la convocatoria se adjuntó el scan del informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2013, por lo que en honor al tiempo sería preferible no dar lectura y en caso de que los accionistas presentes tengan alguna duda o comentario la expongan para discutirla.

La señorita Victoria Chávez manifiesta que ha podido revisar el informe que recibió adjunto al correo de la convocatoria y no tiene ninguna observación al mismo, por lo que mociona su aprobación.

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad de los presentes en la Junta General, por tanto la Junta General extraordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Comisaria de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil trece.

6. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

La Gerente General de la compañía indica que el día que se envió la convocatoria se adjuntó el scan de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2013, por lo que en honor al tiempo sería preferible no dar lectura y en caso

de que los accionistas presentes tengan alguna duda o comentario la expongan para discutirla.

La señorita Victoria Chávez manifiesta que ha podido revisar los estados financieros que recibió adjunto al correo de la convocatoria y no tiene ninguna observación a los mismos, por lo que mociona que los mismos sean aprobados

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

El Secretario procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada con un voto a favor y cero votos en contra, esto es por mayoría de los presentes en la Junta General, por tanto la Junta General extraordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año dos mil trece. Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, la accionista administradora, señora Grace Karina Hidalgo Chávez, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

7. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

La Gerente General de la compañía indica que el día que se envió la convocatoria se adjuntó el scan del informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del año 2014, por lo que en honor al tiempo sería preferible no dar lectura y en caso de que los accionistas presentes tengan alguna duda o comentario la expongan para discutirla.

La señorita Victoria Chávez manifiesta que ha podido revisar el informe que recibió adjunto al correo de la convocatoria y no tiene ninguna observación al mismo, por lo que mociona que se apruebe el mismo.

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este

procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada con un voto a favor y cero votos en contra, esto es por mayoría de los presentes en la Junta General, por tanto la Junta General extraordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil catorce. Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, la accionista administradora, señora Grace Karina Hidalgo Chávez, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

8. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

En este punto también, la Gerente General de la compañía indica que el día que se envió la convocatoria se adjuntó el scan del informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2014, por lo que en honor al tiempo sería preferible no dar lectura y en caso de que los accionistas presentes tengan alguna duda o comentario la expongan para discutirla.

La señorita Victoria Chávez manifiesta que ha podido revisar el informe que recibió adjunto al correo de la convocatoria y no tiene ninguna observación al mismo, por lo que mociona que se apruebe el mismo.

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad de los presentes en la Junta General, por tanto la

Junta General extraordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Comisaria de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil catorce.

9. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2014.

La Gerente General de la compañía indica que el día que se envió la convocatoria se adjuntó el scan de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2014, por lo que en honor al tiempo sería preferible no dar lectura y en caso de que los accionistas presentes tengan alguna duda o comentario la expongan para discutirla.

La señorita Victoria Chávez manifiesta que ha podido revisar los estados financieros que recibió adjunto al correo de la convocatoria y no tiene ninguna observación a los mismos, por lo que mociona que los mismos sean aprobados

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

El Secretario procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada con un voto a favor y cero votos en contra, esto es por mayoría de los presentes en la Junta General, por tanto la Junta General extraordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año dos mil catorce. Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, la accionista administradora, señora Grace Karina Hidalgo Chávez, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

10. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

La Gerente General de la compañía indica que el día que se envió la convocatoria se adjuntó el scan del informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del año 2015, por lo que en honor al tiempo sería preferible no dar lectura y en caso de que los accionistas presentes tengan alguna duda o comentario la expongan para discutirla.

La señorita Victoria Chávez manifiesta que ha podido revisar el informe que recibió adjunto al correo de la convocatoria y no tiene ninguna observación al mismo, por lo que mociona que se apruebe el mismo.

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada con un voto a favor y cero votos en contra, esto es por mayoría de los presentes en la Junta General, por tanto la Junta General extraordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince. Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, la accionista administradora, señora Grace Karina Hidalgo Chávez, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

11. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

En este punto también, la Gerente General de la compañía indica que el día que se envió la convocatoria se adjuntó el scan del informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2015, por lo que en honor al tiempo sería preferible no dar lectura y en caso de que los accionistas presentes tengan alguna duda o comentario la expongan para discutirla.

La señorita Victoria Chávez manifiesta que ha podido revisar el informe que recibió adjunto al correo de la convocatoria y no tiene ninguna observación al mismo, por lo que mociona que se apruebe el mismo.

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad de los presentes en la Junta General, por tanto la Junta General extraordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Comisaria de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince.

12. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

La Gerente General de la compañía indica que el día que se envió la convocatoria se adjuntó el scan de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015, por lo que en honor al tiempo sería preferible no dar lectura y en caso de que los accionistas presentes tengan alguna duda o comentario la expongan para discutirla.

La señorita Victoria Chávez manifiesta que ha podido revisar los estados financieros que recibió adjunto al correo de la convocatoria y no tiene ninguna observación a los mismos, por lo que mociona que los mismos sean aprobados

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

El Secretario procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada con un voto a favor y cero votos en contra, esto es por mayoría de los presentes en la Junta General, por tanto la Junta General extraordinaria de

accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año dos mil quince. Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, la accionista administradora, señora Grace Karina Hidalgo Chávez, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

13. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

La Gerente General de la compañía indica que el día que se envió la convocatoria se adjuntó el scan del informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del año 2016, por lo que en honor al tiempo sería preferible no dar lectura y en caso de que los accionistas presentes tengan alguna duda o comentario la expongan para discutirla.

La señorita Victoria Chávez manifiesta que ha podido revisar el informe que recibió adjunto al correo de la convocatoria y no tiene ninguna observación al mismo, por lo que mociona que se apruebe el mismo.

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada con un voto a favor y cero votos en contra, esto es por mayoría de los presentes en la Junta General, por tanto la Junta General extraordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dieciséis. Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, la accionista administradora, señora Grace Karina Hidalgo Chávez, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

14. Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

En este punto también, la Gerente General de la compañía indica que el día que se envió la convocatoria se adjuntó el scan del informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2016, por lo que en honor al tiempo sería preferible no dar lectura y en caso de que los accionistas presentes tengan alguna duda o comentario la expongan para discutirla.

La señorita Victoria Chávez manifiesta que ha podido revisar el informe que recibió adjunto al correo de la convocatoria y no tiene ninguna observación al mismo, por lo que mociona que se apruebe el mismo.

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad de los presentes en la Junta General, por tanto la Junta General extraordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por la Comisaria de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dieciséis.

15. Conocimiento y resolución sobre el balance general, así como del Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

La Gerente General de la compañía indica que el día que se envió la convocatoria se adjuntó el scan de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2016, por lo que en honor al tiempo sería preferible no dar lectura y en caso de que los accionistas presentes tengan alguna duda o comentario la expongan para discutirla.

La señorita Victoria Chávez manifiesta que ha podido revisar los estados financieros que recibió adjunto al correo de la convocatoria y no tiene ninguna observación a los mismos, por lo que mociona que los mismos sean aprobados

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este

procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

El Secretario procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada con un voto a favor y cero votos en contra, esto es por mayoría de los presentes en la Junta General, por tanto la Junta General extraordinaria de accionistas, resuelve aprobar en todas sus partes el balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico del año dos mil dieciséis. Se deja constancia expresa que, conforme a la prohibición establecida en el artículo 243 de la Ley de Compañías, la accionista administradora, señora Grace Karina Hidalgo Chávez, se abstuvo de votar, por tanto no intervino en la aprobación antes mencionada.

16. Resolución sobre la distribución de los beneficios sociales y de la información de reservas correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

La accionista Hidalgo señala que conforme se desprende de los balances generales y estados de resultados, los únicos años en los que la compañía ha generado utilidad es en 2015 y 2016, pues en los años 2012, 2013 y 2014 la compañía por el contrario refleja pérdidas considerables. Sin embargo, respecto de la distribución de beneficios sociales correspondiente a los ejercicios económicos 2015 y 2016, ésta sugiere que se mantengan como utilidades retenidas con la finalidad de no restar liquidez a la compañía.

La accionista Victoria Chávez muestra su total acuerdo con lo manifestado por la señora Karina Hidalgo, por lo que sugiere que se tome votación para que una vez que se destine el diez por ciento de utilidades liquidas a formar la reserva legal, se mantenga como utilidades retenidas las generadas en los ejercicios económicos 2015 y 2016.

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de

responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que las accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, se aprueba la moción presentada por unanimidad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por lo que de conformidad con el artículo 297 de la Ley de Compañías, al tener unanimidad de la Junta General, se resuelve retener la totalidad de dividendos a repartir por las utilidades generadas en los ejercicios económicos 2015 y 2016.

17. Nombramiento del Comisario de la Compañía.

La señorita Victoria Cynthia Chávez Manosalvas, sugiere que se nombre al señor José Luis Gallegos Andrade como comisario principal de la compañía; y, a la señora Estefanía Ríos como comisaria suplente de la compañía, por el período estatutario de un año.

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que las accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, la Junta General Extraordinaria por unanimidad resuelve nombrar al señor José Luis Gallegos Andrade como comisario principal de la compañía; y, a la señora Estefanía Ríos como comisaria suplente de la compañía, por el período estatutario de un año.

18. Nombramiento del Gerente General de la Compañía.

La señorita Victoria Cynthia Chávez Manosalvas, sugiere que se reelija en sus funciones como Gerente General a la señora Grace Karina Hidalgo Chávez por el período estatutario de dos años.

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que las accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, la Junta General Extraordinaria por unanimidad resuelve nombrar a la señora Grace Karina Hidalgo Chávez como Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años.

19. Nombramiento del Presidente de la Compañía.

La señora Grace Karina Hidalgo Chávez, sugiere que se designe en el cargo de Presidente de la compañía a la señora Teresa de Jesús Chávez Manosalvas por el período estatutario de dos años.

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que las accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, la Junta General Extraordinaria por unanimidad resuelve nombrar a la señora Teresa de Jesús Chávez Manosalvas como Presidente de la compañía por el período estatutario de dos años.

20. Análisis y resolución sobre las remuneraciones de los Administradores y el Comisario de la Compañía.

En este punto, la señora Grace Karina Hidalgo Chávez, sugiere que las remuneraciones de los Administradores de la compañía sean: a) USD \$ 500,00 mensuales para el Presidente de la Compañía; b) USD \$ 1.500,00 mensuales para el Gerente General de la Compañía; y, en relación al Comisario sugiere que se haga un análisis financiero y se converse con él para llegar a un acuerdo respecto de su remuneración.

La señorita Victoria Chávez manifiesta su acuerdo con la moción presentada por lo que solicita que se pase a tomar votación por Secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que las accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, la Junta General Extraordinaria por unanimidad aprueba cancelar las siguientes remuneraciones a los administradores: a) USD \$ 500,00 mensuales para el Presidente de la Compañía; b) USD \$ 1.500,00 mensuales para el Gerente General de la Compañía; y, en relación al comisario de la compañía se conversará con él para llegar a un acuerdo respecto de su remuneración.

21. Resolución sobre la reactivación de la compañía en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La señora Grace Karina Hidalgo Chávez indica que mediante resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-2579 de 27 de Junio de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resolvió declarar disuelta por inactividad a la compañía INTELLIGENT MANAGEMENT CORPORACIÓN S.A., resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 4 de Octubre de 2016, bajo el número de inscripción 4329.

Indica a su vez que una vez que se ha desarrollado la presente Junta General, y que todos los balances, estados de pérdidas y ganancias, e informes de Gerente y Comisario correspondientes a los ejercicios económicos 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 han sido aprobados por los accionistas presentes, dicha información será entregada a la Superintendencia de Compañías, superando por tanto la causal de inactividad que motivó el que la compañía haya sido puesta en disolución. Por lo expuesto, solicita a los accionistas presentes que autoricen que una vez realizado este proceso para superar la causal, se reactive la compañía otorgando la escritura pública de reactivación.

Con los antecedentes expuestos, la Gerente General de la compañía eleva a moción que una vez que se ha superado la causal que motivó la resolución de disolución de la compañía INTELLIGENT MANAGEMENT CORPORACION S.A. EN LIQUIDACION la Junta General, como órgano supremo de la compañía, resuelva reactivar la compañía.

La secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Las accionistas de la compañía resuelven por unanimidad reactivar la compañía y autorizar a la Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura de reactivación de la compañía y realice todos los trámites que se requieran para dicho efecto; e incluso, de ser el caso, otorgue escrituras rectificatorias o modificatorias de la escritura de reactivación si así se precisara.

22. Aumento de capital y consecuente reforma del artículo cuarto del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra la señora Grace Karina Hidalgo Chávez y manifiesta que la compañía ha avanzado mucho a partir de su constitución, reflejando un crecimiento sostenido, señala además que con la finalidad de superar otra posible causal de disolución que podría presentarse en virtud de haber caído en la causal sexta del artículo 361 de la Ley de Compañías, esto es por haber perdido todas las reservas y tener pérdidas que excedan el cincuenta por ciento del capital social de la compañía, por lo que considera que es necesario que la compañía aumente su capital, propone que se aumente el capital de la compañía hasta en USD. \$30.000,00. Valor al que podrá acceder cada accionista en proporción al porcentaje accionario que posee dentro de la compañía.

En virtud de las consideraciones expuestas, la señora Grace Karina Hidalgo Chávez, mociona que se aumente el capital suscrito de la compañía a fin de superar la causal de disolución, indicando que las condiciones del aumento de capital serían que deberá pagarse de contado al momento de la suscripción. Conforme lo dispuesto en el artículo 181 de la ley de compañías, los accionistas deberán suscribir el aumento de capital dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente. Se considerarán como accionistas para acceder al aumento de capital los que consten en el libro de acciones y accionistas de la compañía cerrado al 24 de abril de 2017.

Toma la palabra la señorita Victoria Chávez, quien manifiesta su apoyo a la moción de la accionista que tuvo la palabra, en razón de que está de acuerdo en que la compañía no puede mantenerse con USD \$ 800,00 de capital, por la causal de disolución que esto conlleva. Dejando clara su aprobación con la moción presentada, propone que el incremento de capital se lo haga en numerario o en compensación de créditos.

La presidenta Ad-hoc consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta, u otra moción alternativa para ser considerada. Agotado este procedimiento y no habiendo modificaciones a la moción, ni mociones alternativas, solicita que se tome votación por secretaría.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Realizada la votación correspondiente, la Junta por unanimidad, eso es 720 votos a favor y ninguno en contra, resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de hasta USD \$ 30.000,00, pagaderos en numerario o por compensación de créditos existentes a la fecha y debidamente registrados en los libros contables de la compañía. Se acuerda que el aumento de capital deberá pagarse de contado al momento de la suscripción. Conforme lo dispuesto en el art. 181 de la ley de compañías, los accionistas deberán suscribir el aumento de capital dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente. Para todos los efectos del aumento de capital resuelto por esta Junta, se considerarán como accionistas aquellos que consten como tales en el libro de acciones y accionistas de la compañía cerrado al 24 de abril de 2017.

Como consecuencia de las resoluciones que anteceden la Junta por mayoría de votos del capital pagado presente, resuelve autorizar a la Gerente General o quien haga sus veces: i) a negociar con los accionistas la suscripción del capital más allá de su participación en caso de que algún accionista no ejerza su derecho a aumentar el capital o lo ejerza parcialmente, ii) para que proceda a fijar la cuantía exacta del aumento de capital suscrito, dentro del límite máximo tentativo, una vez concluido el plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente, iii) a negociar fracciones de acciones entre los accionistas si fuese necesario, y iv) para que eleve a escritura pública el contenido de la presente acta, reforme el estatuto social de la compañía, y cumpla con las demás formalidades a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la junta general.

Finalizado el punto 22, la Presidenta Ad-hoc de la Junta eleva a moción y solicita que se someta a votación la aprobación de la totalidad de la Junta General celebrada.

La Secretaria procede a tomar la votación individual de conformidad al artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014.

Una vez que los accionistas presentes han ejercido su derecho al voto, la Junta General extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de abril de 2017 con dos votos a favor queda aprobada por unanimidad de los presentes.

La Presidenta Ad-hoc deja constancia que el Reglamento de Juntas establece la posibilidad de que las actas puedan firmarse dentro de los quince días posteriores a la realización de la Junta General de Accionistas, por lo que se le concede este tiempo al secretario de Junta para su redacción.

Se clausura la sesión a las 16h00.

Suscriben el acta,


PRESIDENTA AD-HOC


SECRETARIA